RESOLUCIÓN IM Nº 13.841/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 372916 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - PLURIANUAL", A LA EMPRESA EURO TRUCKS CON REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR OSCAR ZUBILLAGA, CON RUC 6963787 EN LA SUMA DE GS.108.990.338 (GUARANÍES CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.

Caacupé, 27 de Noviembre de 2.019

VISTOS:

*El llamado a Licitación por Contratación Directa con ID Nº **372916**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para el **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - PLURIANUAL"**.*

La dispuesta en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y,

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas,

*Que, el Art. 51° incisos g) y l) de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,... **l) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;***

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Publicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previo aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa, con ID Nº 372926, convocada por la Municipalidad de Caacupé para el **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - PLURIANUAL"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se ha presentado al efecto la siguiente empresa: EURO TRUCKS CON RUC 6963878.

*Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea provehida a la **EMPRESA EURO TRUCKS CON REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR OSCAR ZUBILLAGA., CON RUC 6963787** domiciliada en la Ciudad de Luque por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer los Bienes y servicios ofertados.*

***VISION:** "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"*

En vista que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la ***EMPRESA EURO TRUCKS CON REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR OSCAR ZUBILLAGA., CON RUC 6963787,*** *en la suma de* ***GS.108.990.338 (GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO).***

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 27 de Noviembre de 2019.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 372916 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - PLURIANUAL", A LA EMPRESA EURO TRUCKS CON REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR OSCAR ZUBILLAGA, CON RUC 6963787 EN LA SUMA DE GS.108.990.338 (GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO). Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03.*

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.*

Art. 4º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.*

Abog. Jorge Valquera Cabañas
Secretario General

Abog. Diego Riveros González
Intendente Municipal

MISION: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"*